

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	45 Comisión Reguladora de Energía	Página 1 de 5
--------------	--	----------------------

Conforme a la Ley de Planeación, los objetivos nacionales, estrategias, metas y prioridades estarán incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo, debiendo sujetarse toda acción de planeación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a estos objetivos y estrategias, a fin de cumplir con las obligaciones del Estado de garantizar que el desarrollo nacional sea equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible.

La estrategia nacional de desarrollo adopta como principios rectores en todos sus programas y acciones la austeridad, la honestidad y el combate a la corrupción, con el objetivo de lograr la regeneración nacional y los recursos públicos para financiar el desarrollo del país. Bajo este contexto, los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas que establece la Comisión Reguladora de Energía (CRE) para el ejercicio fiscal 2019, se establecen tomando como referencia estos principios y adoptando las directrices que el Ejecutivo Federal ha expedido, en tanto se emite el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los objetivos y metas que busca impulsar la CRE en el ejercicio 2019 se encuentran alineados a la **Directriz 3 Desarrollo económico incluyente**, cuyo propósito establece que el desarrollo no sólo depende de una eficaz política monetaria, de control de la inflación y de disciplina fiscal, sino que es indispensable, además, fomentar el crecimiento económico con justicia y respeto a la naturaleza, para promover la creación de empleos con salarios dignos y con ello mejorar las condiciones de vida, trabajo y bienestar de las y los mexicanos, reduciendo las brechas regionales y de desigualdad. Dentro de esta Directriz se acentúa la importancia de trazar programas y líneas que fomenten al sector energético como palanca para el desarrollo nacional.

De igual importancia es mencionar la contribución indirecta que tienen las actividades sustantivas de la CRE, al vincularse a algunas de las metas de los Objetivos de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, en las que se destacan acciones para garantizar el acceso universal a servicios de energía asequibles, confiables y modernos y aumentar sustancialmente el porcentaje de la energía renovable en el conjunto de fuentes de energía; entre otras.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	45 Comisión Reguladora de Energía	Página 2 de 5
--------------	--	----------------------

Para el ejercicio 2019, conforme a la estructura programática autorizada a la CRE, se cuenta con dos programas presupuestarios orientados a actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público, bajo la nomenclatura G001 Regulación y permisos de electricidad y G002 Regulación y permisos de Hidrocarburos, así como dos programas de apoyo administrativo M001 Actividades de apoyo administrativo y O001 Actividades que realiza la función pública para el mejoramiento de la gestión, así como las de los órganos de control y auditoría. El presupuesto autorizado por la H. Cámara de Diputados para el año fiscal es destinado en su totalidad al gasto de Servicios Personales.

Como parte de las atribuciones sustantivas que desempeña la CRE se mencionan las actividades a cargo de las unidades siguientes:

- La **Unidad de Electricidad** orienta sus esfuerzos a la elaboración, actualización y supervisión del cumplimiento de las disposiciones en materia de separación operativa, funcional y contable; así como a realizar la evaluación para la declaratoria de utilidad pública para el tendido de infraestructura eléctrica y otras construcciones relacionadas; y proponer al Órgano de Gobierno las metodologías y bases necesarias para el cálculo de tarifas, precios y contraprestaciones, así como definir los criterios que permitan realizar los proyectos de otorgamiento de certificados de energías limpias y la administración del registro de los mismos.
- La **Unidad de Petrolíferos** propone el marco regulatorio y su actualización en materia de las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, sistemas integrados, expendio, comercialización y ventas de primera mano, en materia de petrolíferos, petroquímicos y bioenergéticos; además de elaborar, actualizar y supervisar el cumplimiento de las disposiciones en materia de participación cruzada de capital, separación legal, operativa, funcional y contable y códigos de conducta a que deben sujetarse los permisionarios.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	45 Comisión Reguladora de Energía	Página 3 de 5
--------------	--	----------------------

- Respecto a la **Unidad de Gas Natural** se pueden mencionar las acciones para la elaboración de propuestas del marco regulatorio y su actualización en materia de las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, sistemas integrados, compresión, descompresión, licuefacción, regasificación, comercialización, venta de primera mano y expendio al público de gas natural y petróleo; así como realizar el análisis y evaluación de la planificación de la expansión del transporte y la distribución por ducto, para elaborar la opinión sobre los planes de desarrollo elaborados por la Secretaría de Energía.
- Por su parte la **Unidad de Gas Licuado de Petróleo** realiza las propuestas de modificación al marco regulatorio y su actualización, en materia de actividades de almacenamiento, transporte, distribución, sistemas integrados, venta de primera mano, expendio al público y comercialización, en materia de Gas Licuado de Petróleo y propano como combustible; y elabora, actualiza y supervisa el cumplimiento de las disposiciones en materia de participación cruzada de capital, separación legal, operativa, funcional y contable y códigos de conducta a que deben sujetarse los permisionarios.
- La **Unidad de Planeación y Vinculación** ejecuta y coordina la planeación estratégica institucional, así como de los programas y proyectos estratégicos de corto, mediano y largo plazo; determina las metodologías y herramientas necesarias para el análisis, seguimiento, control y evaluación de la planeación y proyectos estratégicos; y coordina la cooperación técnica y regulatoria de la Comisión en el ámbito internacional.

En Adición, se fortalecerá con acciones de regulación, verificación y cumplimiento a la normatividad establecida para la operación de los permisos otorgados en materia eléctrica, gas natural, gas LP y petrolíferos a través de su Órgano de Gobierno que sesiona con seis Comisionados y el Comisionado Presidente, lo que permitirá diversidad de opiniones, experiencia y conocimiento, generando un ambiente de transparencia a través de la transmisión en línea vía internet de todas las sesiones ordinarias y extraordinarias.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	45 Comisión Reguladora de Energía	Página 4 de 5
--------------	--	----------------------

En un esfuerzo por delinear las directrices de la CRE, se integró el Plan Estratégico de la Comisión Reguladora de Energía 2018-2022, mismo que se construyó con un enfoque técnico e independiente, con el objetivo de propiciar el desarrollo del sector, maximizar la efectividad de la estrategia y armonizar los resultados de la institución con beneficios tangibles para la sociedad mexicana. En ese sentido, el Plan es un instrumento adaptable, dinámico y en mejora continua, que puede coordinarse con distintos enfoques de política pública.

Misión

Garantizar las condiciones para que la disponibilidad de energéticos en México sea la requerida, con calidad y a precios competitivos.

Para la instrumentación del Plan Estratégico se consideran los siguientes objetivos:

- Fomentar un entorno de previsibilidad y certidumbre regulatoria con base en reglas y criterios consistentes, transparentes y de fácil acceso para los permisionarios y consumidores;
- Expedir instrumentos regulatorios eficientes, eficaces y oportunos que propicien el desempeño sostenible del sector;
- Sentar las bases para el desarrollo de mercados abiertos y diversificados dentro del marco legal que entreguen energéticos de calidad a toda la población a precios competitivos, salvaguardando los intereses de seguridad energética nacional;
- Ejercer las facultades de monitoreo, supervisión, verificación y sanción para procurar el cumplimiento de las disposiciones regulatorias;
- Fomentar un mayor acceso a información y productos energéticos en un ambiente de costos eficientes, cumpliendo con la calidad requerida y cubriendo permanentemente la demanda nacional; y

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	45 Comisión Reguladora de Energía	Página 5 de 5
--------------	--	----------------------

- Consolidar y mantener estándares de excelencia institucional mediante el aprovechamiento óptimo de los recursos humanos, técnicos y financieros de la Comisión.

A efecto de programar las actividades de 2019 para alcanzar los objetivos señalados, se determinaron las líneas de acción siguientes:

- Fortalecer el sistema de mejora regulatoria.
- Ejercer la autonomía que la Ley otorga a la Comisión.
- Asegurar una comunicación externa efectiva.
- Diseñar y aprobar regulación eficaz, eficiente y oportuna.
- Monitorear la evolución de los mercados de hidrocarburos y electricidad.
- Asegurar el seguimiento continuo de los proyectos de inversión.
- Propiciar un entorno de menor carga regulatoria.
- Reducir las barreras de entrada a los mercados energéticos.
- Garantizar que las empresas productivas del Estado se apeguen al nuevo modelo de industria y que participen en condiciones de competencia.
- Desarrollar una estrategia efectiva de supervisión, verificación y sanción.
- Facilitar el acceso a la información, productos y servicios energéticos a los consumidores.